

**EL COLEGIO DE JALISCO, CONVOCA
A LOS ALUMNOS DE LA MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y SUSTENTABILIDAD
2025-2027
(CON RVOE ESM14202418 OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA), INTERESADOS EN OBTENER:
BECA ACADÉMICA.**

**A presentar solicitud para el proceso de evaluación y asignación de beca nueva
para el calendario escolar 2026 – B**

La Beca Académica comprenderá la exención parcial o total de la cuota de educación, en la proporción que se asigne a cada solicitante beneficiado. Ni la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, ni El Colegio de Jalisco otorgarán dinero a los beneficiarios.

La Beca Académica se refrendará de manera automática en los ciclos escolares subsecuentes.

Bases

BECA NUEVA
1. Formato de solicitud de beca con fotografía tamaño infantil. 2. Formato de información socioeconómica debidamente contestado. 3. Fotocopia de Acta de nacimiento. 4. Fotocopia de Identificación oficial con fotografía. 5. CURP (formato actualizado). 6. Fotocopia de boleta de calificaciones (del ciclo escolar inmediato anterior). 7. Comprobante de ingresos. 8. Comprobante de gastos. 9. Fotocopia del último pago de colegiatura.

PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS

1. Recepción de documentos: Del 19 al 21 de agosto de 2026.
2. Período de dictaminación: Del 24 al 26 de agosto de 2026.
Para la entrega de documentación ante la Secretaría Técnica del Comité de Equidad y Corresponsabilidad Social Educativa (Oficina de la Coordinación de Control Escolar) de El Colegio de Jalisco en las fechas señaladas, el horario será de las 9:00 a las 16:00 hrs. **Este mismo horario aplicará para los alumnos foráneos quienes deberán enviar sus documentos al correo coordinacion.esc@elcolegiodejalisco.edu.mx, el trámite es personal y por ningún motivo habrá prórroga para la entrega de documentos.**
3. El Comité de Equidad y Corresponsabilidad Social Educativa de El Colegio de Jalisco sesionará dentro del período establecido, a fin de desarrollar el proceso de revisión de solicitudes y realizar la dictaminación y porcentajes de éstas. **Para la asignación de becas se consideran los lineamientos y criterios establecidos por la autoridad educativa que otorga el RVOE, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología. Asimismo, se toma en cuenta la disponibilidad de recursos con la que cuenta El Colegio de Jalisco y, de manera complementaria, se atienden criterios de equidad y proporcionalidad, procurando que la asignación de los apoyos sea justa y acorde con las condiciones y necesidades de los solicitantes.**
4. Las solicitudes quedarán sujetas al análisis y autorización del Comité de Equidad y Corresponsabilidad Social Educativa de El Colegio de Jalisco.
5. Publicación de resultados en la página de El Colegio de Jalisco: 28 de agosto de 2026.

INCONFORMIDADES

- Las inconformidades por actos u omisiones con respecto al otorgamiento de becas, deberán presentarse por escrito ante el Comité de Equidad y Corresponsabilidad Social Educativa de El Colegio de Jalisco, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación del dictamen emitido.
- La resolución se emitirá dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la inconformidad, la cual tendrá carácter de inapelable y se notificará a las partes de forma personal, o por correo electrónico en los casos de que así se haya autorizado por el inconforme.

INFORMES

- Para mayores informes comunicarse a la Secretaría Técnica del Comité de Equidad y Corresponsabilidad Social Educativa.
Correo electrónico: coordinacion.esc@elcolegiodejalisco.edu.mx; Teléfonos: Línea directa: 33 43 05 59 86
Conmutador: 33 47 05 35 60 extensiones 3001 y 3002